

QUILMES, 4 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-0271/08,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el pago al autor Hermenegildo Sábat por la edición y producción de la obra denominada "El pájaro murió de risa", de su autoría.

Que conforme lo estipulado en la cláusula quinta del contrato de edición celebrado entre las partes, obrante a fs. 2 y 3, la Universidad se ha comprometido a abonar al mencionado precedentemente la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), ello en concepto de reintegro de la inversión derivada de la producción y edición de la obra, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

Que lo recaudado durante el segundo semestre de 2009, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 288,00), según surge de los movimientos de stock registrados por la Editorial, cuyas copias obran a fs. 32 y 33.

Que a los fines de afrontar la erogación en trámite, se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria, según consta a fs. 34.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 345/10, obrante a fs. 38.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

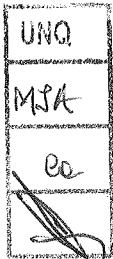
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00455

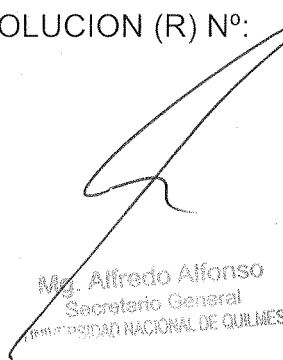
ARTICULO 1º: Autorizar el pago a Hermenegildo Sábat, DNI N° 17.507.877, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$288,00), en concepto de reintegro de la inversión derivada de la producción y edición de la obra "El pájaro murió de risa", de su autoría, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.



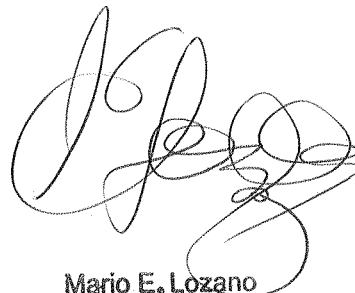
ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 12, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00455



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicepresidente / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes